



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-9977

Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para las categorías profesionales del Grupo 2-2.

Vista la Orden PRE/79/2021, de 5 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 198, de 14 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-2.

Vistos los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-2.

Presidente:

Titular- Doña María Luisa Rodríguez González, en quien mediante la presente Resolución delego.

Suplente- Don Eduardo Haza Fernández.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares- Don Fernando Camino Ortueta.

Doña Ana Belén Gutiérrez Fernández.

Doña Cristina González Bustamante.

Don Antonio Rodríguez Martín.

Suplentes- Doña Rebeca Cuesta Viar.

Don Alejandro Rogí Pellón.

Doña María Graciela Fernández Rivero.

Doña María Inmaculada Ceballos Navas.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares- Doña Rosaura Campuzano Gómez.

Doña Isabel Pardo Ortiz.

Suplente- Doña Elvira Peña Alonso.

Doña Inés Laso San Sebastián.

Secretario:

Titular- Doña Carmen Sonia Benito Díez.

Suplente- Doña María Manuela Garmilla López.

Pág. 27606 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 1 de diciembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior,

Justicia y Acción Exterior

(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),

la directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.

2021/9977

Pág. 27607 boc.cantabria.es 2/2